

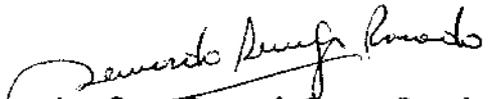
12. SUELDOS Y BENEFICIOS SOCIALES

Corresponde a los valores por sueldos y beneficios de las 7 personas que fueron contratadas para la ejecución de la obra, quienes por ley fueron ingresados al IESS y se elaboró el contrato de trabajo respectivo.

13. COBROS PROCEDENTES DE LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Corresponde al valor devengado de los anticipos entregados al inicio de la obra, es el valor facturado menos las cuentas por cobrar clientes, esta facturación de acuerdo al avance realizado.

Elaborado.



Ing. Com. Bernardo Burgos Rosado

Reg. Prof. 0.37812